



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

07.11.2011 04965

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05/4748 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 04 de noviembre de 2011, que acompaña: copia de acta de sesión extraordinaria N° 03/2011 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 28 de octubre de 2011 y su anexo N°1, certificado por la Secretaría Ejecutiva, consistente en acta de Comisión de Especialistas y en acta de Jurado, ambas de fecha 20 de octubre de 2011, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.977, de 08 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien en virtud de sus facultades, propuso nómina de proyectos a seleccionar.

Que, dicha nómina fue puesta a disposición del Consejo de Fomento de la Música Nacional, quien la aprobó, conforme consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 03/2011, de fecha 28 de octubre de 2011.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo respectivo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación



que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4.977, de fecha 08 de noviembre de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 6.016, de 30 de diciembre de 2010, que designa integrantes de Comisión de Especialistas y de Jurado, ambas del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011; y en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A

EFFECTO el acuerdo único adoptado en Sesión Extraordinaria N° 03/2011, de fecha 28 de octubre de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, según consta en Acta y anexo N°1, certificado por la respectiva Secretaría Ejecutiva, por el que se aprueban los proyectos seleccionados por el Jurado en el concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la

siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, conforme consta en actas de Comisión de Especialistas y de Jurado, ambas de fecha 20 de octubre de 2011, certificadas por la Secretaría Ejecutiva y en acta de Sesión Extraordinaria N° 03/2011, de fecha 28 de octubre de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
VI	23582-2	ITINERANCIA CORAL AL SUR DE BRASIL	CORO DE PROFESORES FERNANDO MORALES A.	74.632.300-K	\$ 4.864.720.-
XIV	23606-3	JUNTOS POR ESPACIOS NO VIOLENTOS	JORGE ANDRÉS MENDOZA RIFO	4.645.173-2	\$ 103.132.-
XIV	23607-1	PARTICIPACIÓN EN EL "6º SEMINARIO INTERNACIONAL DE GUITARRA EN URUGUAY"	MARÍA FERNANDA CONTRERAS ACUÑA	14.082.939-0	\$ 377.773.-
RM	23621-7	GIRA DE MÚSICA CHILENA EN MONTEVIDEO Y TREINTA Y TRES, URUGUAY.	CRISTINA LORENA RODRÍGUEZ SILVA	16.091.697-4	\$ 397.899.-
RM	23619-5	GIRA: JUAN FRANCISCO LASTRA Y BANDA EN BOGOTÁ, COLOMBIA 2011	JUAN FRANCISCO LASTRA VERGARA	15.635.294-2	\$ 2.201.409.-
RM	23629-2	CHILOMBIANA EN LA IV EDICIÓN DEL MERCADO CULTURAL DEL CARIBE, CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA	TOCORI BERRU GERMAIN	7.772.012-K	\$ 4.750.361.-
RM	23649-7	CONCIERTO DE MUSICA CHILENA EN USA	MARÍA CATALINA CLARO PÉREZ	8.953.648-0	\$ 2.193.333.-
Extranjero	23655-1	CONCIERTOS EN FRANCIA DE CRISTÓBAL REY	CRISTÓBAL REY ENCINA	13.442.062-6	\$ 4.992.000.-

ARTÍCULO

TERCERO:

CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los domicilios de los(as) Responsables o en su defecto de los respectivos(as) representantes legales, en caso que en relación a los proyectos mencionados en el artículo precedente hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este



Consejo, representado por la respectiva Directora Regional y las Responsables de los proyectos individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, los montos asignados y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**GONZALO MARTÍN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



Resol 04/758

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección Recurso Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional de O'Higgins, CNCA
- 1 Dirección Regional de Los Ríos CNCA
- 1 Dirección Regional Metropolitana, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA